REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

El Encargado de Funciones Consulares de la Embajada de Colombia en Corea, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017 y en especial las conferidas por la Ley 6° de 1990.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 51 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, establece: "*Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.*"

Que, durante los días del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022, se llevaran a cabo las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, por tal razón se hace necesario designar los lugares de votación:

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como sitios de votación para la jornada de votación del lunes 23 al sábado 28 de mayo de 2022 así:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
05	02	EMBAJADA DE COLOMBIA EN COREA	Piso 11. Kyobo Life Insurance Bldg., 1, Jongno 1 ga, Jongno-gu, Seúl

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como sitio de votación para la jornada de votación del domingo 29 de mayo de 2022 así:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
05	02	EMBAJADA DE COLOMBIA EN COREA	Piso 11. Kyobo Life Insurance Bldg., 1, Jongno 1 ga, Jongno-gu, Seúl

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público de la Embajada de Colombia en Corea, y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ANGELA CARRILLO CRUZ
Tercer Secretario
Encargado de Funciones Consulares
Embajada de Colombia en Corea